

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 170-15 que designa al Ing. Antonio José Camilo Toribio, Subdirector General de Migración. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 170-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Antonio José Camilo Toribio, queda designado Subdirector de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 171-15 que deroga varios decretos que designan funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 171-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto número 256-11, de fecha 25 de abril de 2011, que designa una Auxiliar Administrativa del Consulado de la República Dominicana en Praga, República Checa (renunciante).

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 1, del Decreto número 108-11, de fecha 2 de marzo de 2011, que designa un Primer Secretario del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto número 765-08, de fecha 24 de noviembre de 2008, que designa un Secretario de Tercera Clase del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto número 295-09, de fecha 9 de marzo de 2009, que designa una Primera Secretaria Adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo Único del Decreto número 23-11 de fecha 18 de enero 2011, que designa una Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Argentina (renunciante).

ARTICULO 6.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto número 765-08, de fecha 24 de noviembre de 2008, que designa una Secretaria de Tercera Clase del Ministerio de Relaciones Exteriores (renunciante).

ARTICULO 7.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores a los fines correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA